



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 29/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Xalapa, Ver, a 15 de junio 2019



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día quince de junio del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 11 fracción VII y XVI, **60 fracción I**, 63, 130 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 63, 68 fracción I, II y **83 fracción I** del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar la **Versión Pública** solicitada por la **Facultad de Artes Plásticas**, para atender una Solicitud de Acceso a la Información Pública, con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

4. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de Versión Pública realizada por la Facultad de Artes Plásticas, para atender la Solicitud de Información con folio 167/2020 (Infomex 00775320).

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 1 y 2** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura. - - -

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

de Transparencia” mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; - -

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;**-----

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y **confidencial** y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza, para dar respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

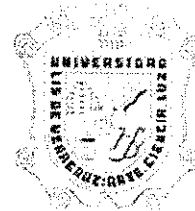
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Antecedentes:

Por cuanto hace al punto 4 con fecha doce de junio de dos mil veinte, mediante oficio número 178/2020, se recibió la solicitud de aprobación de Versión Pública, por parte de la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad de Artes Plásticas, para atender la solicitud de información con folio interno 167/2020 (Infomex 00775320).

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria** en **Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente:-----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

Conforme a lo manifestado en los antecedentes por parte de la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad de Artes Plásticas, se procede a efectuar la revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Versión Pública solicitada con fecha doce de junio de dos mil veinte, para atender la solicitud de información con folio interno 167/2020 (Infomex 00775320).

Texto literal de la Solicitud 167/2020 (Infomex 00775320):

“Por este medio, solicito copia electrónica de las Actas de Consejo Técnico (en extenso) de la Facultad de Artes Plásticas, realizadas en el periodo del 15 de diciembre de 2019 al 20 de enero 2020.”

Origen de la Petición: Dirección de la Facultad de Artes Plásticas, para atender la Solicitud de Información con folio 167/2020 (Infomex 00775320).

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción I; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como de conformidad con los Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: En la Versión Pública de las 8 actas de Consejo Técnico (en extenso), para atender la solicitud de información con folio interno 167/2020 (Infomex 00775320), se advierte que contienen datos personales confidenciales, que la identifican o la hacen identificable, tales como: *Nombre, Matrícula, Programa Educativo, Género, Experiencia Educativa e Historial Académico* enunciados en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como: *Nombre, Matrícula, Programa Educativo, Género,*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

Experiencia Educativa e Historial Académico enunciados en el **Anexo I**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un perjuicio presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

Parte de información que abarca: Consistente en 8 actas de Consejo Técnico, para atender la solicitud de información con folio 167/2020 (Infomex 00775320), que se relacionan en el **Anexo I** y que forma parte integral de la presente.

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas y a efecto de atender la solicitud de Versión Pública para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio interno 167/2020 (Infomex 00775320), con fundamento en los Artículos 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Versión Pública solicitada, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 84 15920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Al no haber más observaciones, respecto del punto 4 se desahoga y se da por atendido.
En cumplimiento a lo anterior, este Comité determina los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad (con 3 Votos a favor)**, la Versión Pública solicitada por la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas, para atender la Solicitud de Información con folio 167/2020 (Infomex 00775320).

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de la Versión Pública, se instruye al Titular de la Facultad de Artes Plásticas, cuya versión pública se aprueba mediante la presente,



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 29/2020

elabore la **Carátula** correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.- - - - -

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al solicitante.- - - - -

CUARTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.- - - - -

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.- - - - -

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa. Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 29/2020)		
ANEXO I.- FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS		
VERSIONES PÚBLICAS DE LAS ACTAS DE CONSEJO TÉCNICO, DEL PERIODO DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 20 DE ENERO DEL 2020 (SOLICITUD 167/2020)		
No	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)
1	ACTA CT 002 2020	Pag. 1.- Nombre,matricula,programa educativo,género,experiencia educativa
2	ACTA CT 002B 2020	Pág. 2.- Nombre,matricula,programa educativo,género,experiencia educativa e historial académico
3	ACTA CT 057 2019 3	Pág. 1.-Nombre,matricula,programa educativo,género,experiencia educativa e historial académico
4	ACTA CT 057B 2019 2	Págs. 1,2.-Nombre,matricula,programa educativo,género
5	ACTA CT 057C 2019	Pág. 3.- Nombre,matricula,programa educativo,género,experiencia educativa
		Pág.1.- Nombre,matricula,programa educativo,género,experiencia educativa
		Pág.1.- Nombre,matricula,programa educativo,género,

[Firma]

[Firma]

[Firma]